



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 636 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 08 JUL. 2022

VISTOS:

El Informe N° 138-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DEPGS/DGIEM, de fecha 23 de junio de 2022; Informe N° 017-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DGIEM-U.E.I., de fecha 23 de junio de 2022; Informe N° 061-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA-OEPE/PPTO, de fecha 21 de junio del 2022; Informe N° 131-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DEPGS-DGIEM-CRI, de fecha 16 de junio del 2022; Informe N° 014-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DGIEM-U.E.I, de fecha 16 de junio del 2022; Oficio N° 308-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 20 de junio del 2022; Informe Sustentatorio N° 18-2022/GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DEA-ABAST/LMGV, de fecha 17 de junio del 2022; Informe N° 125-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DEPGS/DGIEM, de fecha 14 de junio del 2022; Informe N° 012-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA-DEPGS/DGIEM-UEI-EJOG, de fecha 14 de junio del 2022; Oficio N° 19-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DESP-DAISGC/PAN-ESRANS, de fecha de 10 de junio del 2022, y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Con Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, habiéndose establecido en los Numerales 17.4, 17.7 y 17.9 del Artículo 17° que, para iniciar la fase de Ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI (Programa Multianual de Inversiones correspondiente). Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. Y el seguimiento de la fase de Ejecución se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión y otros mecanismos que establezca la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF (DGPMI).

A través del Oficio N° 19-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DESP-DAISGC/PAN-ESRANS, de fecha de 10 de junio del 2022, la Directora de Atención Integral de Salud y Gestión de la Calidad remite al Director de Gestión de Inversión, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM, las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Hemoglobímetro, de las IOARRs que se detallan según cuadro N° 01, siendo este el siguiente:

CUADRO N° 01-IOARRs

CODIGO CUI	DESCRIPCION
2553415	EE. SS. SAN MIGUEL DE LA REYNA
2553405	EE. SS. MENDAN
2553402	EE. SS. BALERIANA
2553393	EE. SS. VISTA HERMOSA
2553377	EE. SS. SHIPASBAMBA
2553370	EE. SS. SEÑOR DE LOS MILAGROS
2552901	EE. SS. CUELCHO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 636 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 08 JUL. 2022

En mérito a ello, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el Informe N° 012-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA-DEPGS/DGIEM-UEI-EJOG, de fecha 14 de junio del 2022, solicita al Director de Gestión de Inversión, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM, el estudio de mercado para los Hemoglobímetro de las IOARRs con CUI N° 2553415, 2553405, 2553402, 2553393, 2553377, 2553370 y 2552901.

El Director de Gestión de Inversión, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM con Informe N° 125-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DEPGS/DGIEM, de fecha 14 de junio del 2022, remite a la Directora Ejecutiva de Administración las Especificaciones Técnicas de los equipos de Hemoglobímetro para el estudio de mercado correspondiente, de las IOARRs según el Cuadro N° 01 siguiente:

CUADRO N° 01- IOARRs	
CODIGO CUI	DESCRIPCION
2553415	ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO; EN EL (LA) EESS SAN MIGUEL DE LA REYNA – OLLEROS EN LA LOCALIDAD OLLEROS, DISTRITO DE OLLEROS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS
2553405	ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO; EN EL (LA) EESS MENDAN – COCABAMBA EN LA LOCALIDAD MENDAN, DISTRITO DE COCABAMBA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS
2553402	ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO; EN EL (LA) EESS BALERIANA – COCABAMBA EN LA LOCALIDAD BALERIANA, DISTRITO DE COCABAMBA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS
2553393	ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO; EN EL (LA) EESS VISTA HERMOSA – OCUMAL EN LA LOCALIDAD VISTA HERMOSA, DISTRITO DE OCUMAL, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS
2553377	ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO; EN EL (LA) EESS SHIPASBAMBA – SHIPASBAMBA EN LA LOCALIDAD SHIPASBAMBA, DISTRITO DE SHIPASBAMBA, PROVINCIA BONGARA, DEPARTAMENTO AMAZONAS
2553370	ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO; EN EL (LA) EESS SEÑOR DE LOS MILAGROS – CHACHAPOYAS EN LA LOCALIDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS
2552901	ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO; EN EL (LA) EESS CUELCHO – CHILIKUIN EN LA LOCALIDAD CHILIKUIN, DISTRITO DE CHILIKUIN, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS

La Responsable de Adquisiciones a través del Informe Sustentatorio N° 18-2022/GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DEA-ABAST/LMGV, de fecha 17 de junio del 2022, remite a la Jefa de la Oficina de Abastecimiento el estudio de mercado de siete (07) equipos de hemoglobímetro, para siete establecimientos de salud priorizados adscritos a la Red de Salud Chachapoyas.

Con Oficio N° 308-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 20 de junio del 2022, la Jefe de la Oficina de Abastecimiento remite a la Directora Ejecutiva de Administración el estudio de mercado para la adquisición de siete equipos de hemoglobímetro, para siete establecimientos de salud priorizados a la Red de Salud Chachapoyas.

En atención a ello, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante el Informe N° 014-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DGIEM-U.E.I, de fecha 16 de junio del 2022, solicita al Director de Gestión de Inversión, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM verificar la disponibilidad presupuestal para



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 636 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 08 JUL. 2022

la adquisición de siete (07) Hemoglobímetro de las IOARRs con CUI N° 2553415, 2553405, 2553402, 2553393, 2553377, 2553370 y 2552901, recomendando derivar al Área de Presupuesto para conocimiento e informar lo solicitado.

El Director de Gestión de Inversión, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM a través del Informe N° 131-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DEPGS-DGIEM-CRI, de fecha 16 de junio del 2022, remite al Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico el Informe N° 014-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DGIEM-U.E.I., para verificar y confirmar la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los siete (07) equipos de Hemoglobímetro de las IOARRs con CUI N° 2553415, 2553405, 2553402, 2553393, 2553377, 2553370 y 2552901.

Mediante el Informe N° 061-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA-OEPE/PPTO, de fecha 21 de junio del 2022, el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico informa al Director Ejecutivo de Prestaciones y Gestión de la Salud, lo siguiente:

"(...) el programa presupuestal 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL cuenta en la meta presupuestal N° 01 con S/ 17,620.00 en el clasificador de gasto 2.6.3 2.4 2, para el financiamiento de las IOARRs (...)
(...) Es necesario informar que la adquisición de cada Hemoglobímetro será afectado en el clasificador de gastos 2.6.3 2.4 2 EQUIPOS y que las metas de las Inversiones se detallan en el siguiente cuadro:

CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	META PRESUPUESTAL
2553415	ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO; EN EL (LA) EESS SAN MIGUEL DE LA REYNA – OLLEROS EN LA LOCALIDAD OLLEROS, DISTRITO DE OLLEROS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS	165
2553405	ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO; EN EL (LA) EESS MENDAN – COCABAMBA EN LA LOCALIDAD MENDAN, DISTRITO DE COCABAMBA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	166
2553402	ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO; EN EL (LA) EESS BALERIANA – COCABAMBA EN LA LOCALIDAD BALERIANA, DISTRITO DE COCABAMBA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	167
2553393	ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO; EN EL (LA) EESS VISTA HERMOSA – OCUMAL EN LA LOCALIDAD VISTA HERMOSA, DISTRITO DE OCUMAL, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	168
2553377	ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO; EN EL (LA) EESS SHIPASBAMBA – SHIPASBAMBA EN LA LOCALIDAD SHIPASBAMBA, DISTRITO DE SHIPASBAMBA, PROVINCIA BONGARA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	169
2553370	ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO; EN EL (LA) EESS SEÑOR DE LOS MILAGROS – CHACHAPOYAS EN LA LOCALIDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS	170
2552901	ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO; EN EL (LA) EESS CUELCHO – CHILIKUIN EN LA LOCALIDAD CHILIKUIN, DISTRITO DE CHILIKUIN, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS	171

(...)"

A través del Informe N° 017-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DGIEM-U.E.I., de fecha 23 de junio de 2022, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Director de Gestión de Inversión, Infraestructura,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 636 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 08 JUL. 2022

Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM, aprobación mediante acto resolutorio del documento de equivalencia de la IOARR con CUI 2553415 "ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO; EN EL (LA) EESS SAN MIGUEL DE LA REYNA – OLLEROS EN LA LOCALIDAD OLLEROS, DISTRITO DE OLLEROS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS".

En mérito a ello, el Director de Gestión de Inversión, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM mediante el Informe N° 138-2022-G.R.AMAZONAS-DIRSA/DEPGS/DGIEM, de fecha 23 de junio de 2022, solicita al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica aprobación mediante acto resolutorio del documento de equivalencia de la IOARR con CUI 2553415 "ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO; EN EL (LA) EESS SAN MIGUEL DE LA REYNA – OLLEROS EN LA LOCALIDAD OLLEROS, DISTRITO DE OLLEROS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", en aras de continuar con la ejecución correspondiente.

En concordancia a lo expuesto en los párrafos precedentes, se debe señalar que, en los Artículos 1° y 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF se ha dispuesto que la Ley de Contrataciones del Estado tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

La Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversiones, señalando en el Numeral 32.4 del Artículo 32° que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la Entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

Asimismo, el Artículo 5° de la referida Directiva, respecto a la definición de documentos equivalentes, estos comprenden las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos referenciales) para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente.

Por los considerandos precedentes, en virtud a la evaluación técnica realizada por el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, estando a la conformidad otorgada por el Director de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM de esta Entidad, responsables de la evaluación y análisis del expediente administrativo, debe emitirse el acto administrativo correspondiente.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Abastecimiento, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Dirección de Gestión de Inversiones, Infraestructura,





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº **636** -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, **08 JUL. 2022**

Equipamiento y Mantenimiento, de la Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Gestión de Salud y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **DOCUMENTO EQUIVALENTE** que incluye las Especificaciones Técnicas de la IOARR con CUI 2553415 "ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETRO; EN EL (LA) EESS SAN MIGUEL DE LA REYNA - OLLEROS EN LA LOCALIDAD OLLEROS, DISTRITO DE OLLEROS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la presente Resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y por el Director de Gestión de Inversión, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de esta Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones técnicas en la evaluación del expediente administrativo, así como de determinarse que los hechos que sirven de sustento no se ajusten a la verdad y realidad de la ejecución del servicio en mención, la responsabilidad administrativa, civil y/o penal recaerá exclusivamente en el Director Ejecutivo de Prestaciones y Gestión de Salud, Director de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OC/DIRESA
DEPGS/DIRESA
DGIEM/DIRESA
O.ABASTECIMIENTO/DIRESA
OEPE/DIRESA
OIT/DIRESA
Archivo

CMP/D.E.DIRESA
JASV/D.OAJ.DIRESA